

RESOLUCION N° 83/21

Caá Catí, 22 de Diciembre de 2021

VISTO:

Lo normado por los Artículos 92 inc. 9 y 25 de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Los resultados favorables obtenidos por esta metodología, en este Municipio, en la utilización de los recursos humanos y económicos, en época de festividades, aconsejan que siga implementando la FERIA ADMINISTRATIVA.

Que los periodos de fería no deben afectar el normal funcionamiento del Estado Municipal por lo que se requiere, establecer una guardia de atención que permita seguir brindando los servicios esenciales de este Municipio.

Que, es oportuno para ejecutar la FERIA establecer horario reducido de atención.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAA GATI

RESUELVE

ART. 1°.- DECLÁRECE FERIA Administrativa Municipal en dos turnos desde los días 24/12/21 al 30/12/21 para el PRIMER TURNO; y desde el 03/12/21 al 07/01/2022 para el SEGUNDO TURNO.

ART. 2°.- DISPÓNGASE la organización de las guardias para atención en días de FERIA.

ART. 3°.- La atención al público en FERIA de ésta Municipalidad será en el horario habitual, de 07:00 a 12:00 hs.

ART. 4°.- DE FORMA.